

ACTA N° 2

Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. Título II Capítulo V-Art.38-Título III-Capítulo XVI y XVII-Arts. 96 al 104. Ley 18.437.

En la ciudad de Montevideo, a los **nueve días del mes de abril del año dos mil trece**, a las 09:00 horas, se reúne el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley General de Educación N° 18.437. -----

Asisten los siguientes integrantes del referido Consejo:

Por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Gabriela Etchebehere; por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Rosario Martínez; por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Alicia Milán; por el Ministerio de Salud Pública (MSP), Marie Boulay; por los Centros de Educación Infantil Privados (CEIPs), Leticia Viera y Rosina Singer.-----

Orden del Día:

1. Aprobación del Acta N° 1, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2013.
2. Aprobación del Reglamento de funcionamiento del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. Año 2013.
3. Aportes para los ejes de trabajo propuestos para la Agenda Tentativa de la Reunión del GT de Primera Infancia, en el marco de la PPTU del Sector Educativo del MERCOSUR; a realizarse los días 23 y 24 de mayo.
4. Puesta a consideración del Boletín Informativo de Salud que el Área de Educación en la Primera Infancia del MEC distribuye a los Centros de Educación infantil Privados.

1. Aprobación del Acta N° 1, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2013.

Se firma y aprueba el Acta N°1, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2013.

2. Aprobación del Reglamento de funcionamiento del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. Año 2013.

Se firma y aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia.

3. Aportes para los ejes de trabajo propuestos para la Agenda Tentativa de la Reunión del GT de Primera Infancia, en el marco de la PPTU del Sector Educativo del MERCOSUR; a realizarse los días 23 y 24 de mayo.

Se aborda el documento que versa sobre la Declaración de Principios de la Educación en la Primera Infancia elaborada por el GT Primera Infancia (23 de agosto de 2007) y el Acta de la IV Reunión del GT Primera Infancia del Sector Educativo del MERCOSUR (30 Y 31 de agosto de 2012).

Sobre la Declaración se acuerda:

- ✓ Considerar el documento con plena vigencia.
- ✓ Tomar esta Declaración para estudiar cada uno de sus puntos, haciendo un análisis comparativo con el estado de situación actual en el país.
- ✓ Elaborar la presentación de Uruguay en el marco de la PPTU sobre Principios de la Educación en la Primera Infancia, utilizando esta Declaración como insumo principal, destacando los avances alcanzados y los desafíos pendientes.
- ✓ Enriquecer los puntos planteados con aportes de otros documentos; especialmente del documento elaborado por el Prof. Vital Didonet que desarrolla una análisis comparativo de la legislación en primera infancia de los países de la



región y los documentos elaborados en el marco del Programa Uruguay Crece Contigo.

- ✓ Dar a conocer al resto de países miembros del MERCOSUR la modalidad de trabajo y presentación acordada por Uruguay; socializando la Declaración de Principios en Primera Infancia elaborada por el GT Primera Infancia en agosto de 2007.
- ✓ Dejar planteado un debate conceptual y terminológico sobre las siguientes denominaciones que la Declaración expone:
 - Sustituir la definición de responsabilidad ineludible de los Estados para asegurar una educación en la primera infancia de calidad por obligación. Se plantea estudiar la terminología utilizada en las Convenciones Internacionales.
 - Definir el término de educación informal. La Ley General de Educación, Nº 18.437 define la Educación Formal y la Educación No Formal. Se plantea si en Uruguay existe algún tipo de servicio o modalidad educativa de carácter informal, o si se utilizó esta terminología atendiendo a las diferencias en las modalidades de atención en la primera infancia existentes en los países de la región.
- ✓ Considerar que el punto referido a garantizar las respuestas integrales atendiendo la diversidad existente, en todas sus manifestaciones, continúa siendo un deber del país; considerando este punto como aquel que ha tenido menor desarrollo y mayores dificultades en su implementación. Hay acuerdo en que existen experiencias exitosas pero que son de carácter aislado y que se deben normatizar.
- ✓ Invertir el orden de redacción de los puntos de la Declaración, cambiando el punto 3 como punto 2.
- ✓ Considerar que dentro del punto 4 y 5; referido al lugar destacado de la familia y su corresponsabilidad en el proceso educativo, ha habido avances pero que aún persiste una realidad heterogénea; existiendo diferentes niveles de desarrollo y concepciones en relación a la participación, el vínculo con las familias y la pedagogía relacional.





- ✓ Destacar los avances alcanzados en el país en materia de articulaciones interinstitucionales en las políticas públicas dirigidas a la primera infancia (punto 6 de la Declaración). Sin embargo se enfatiza en la importancia que tiene sistematizar los procesos y alcances logrados en estas acciones interinstitucionales.
- ✓ Tomar como insumo, para el punto referido a la Pedagogía específica de la Primera Infancia, los aportes de UCC en el marco del llamado a un consultor para realizar una evaluación de los currículos existentes (DCB y Programa del CEIP), la cual brindará herramientas para la construcción de un currículo unificado de 0 a 6 años.
- ✓ Destacar los avances significativos del país en relación a la formación específica de los educadores en primera infancia (punto 8); resaltando las formaciones existentes y el proceso de elaboración de la carrera terciaria universitaria específica para primera infancia.
- ✓ En referencia al punto 9, que versa sobre la importancia de la visibilidad de la primera infancia, se plantea retomar las propuestas de difusión a través de diferentes formatos con el objetivo de visibilizar al CCEPI y a la Primera Infancia en general. Se acuerda trabajar para elaborar un spot publicitario sobre la educación en la primera infancia con el objetivo principal de revertir la concepción socialmente aceptada de considerar los centros de educación infantil como guarderías. También se plantea la posibilidad de que las actividades que se realicen en el marco de la Infancia es Capital se extienda a todos los departamentos del interior del país; actuando, los representantes del CCEPI en las CDE como articuladores con las Intendencias y demás actores sociales relevantes en el territorio.
- ✓ Considerar que los diferentes organismos representados en el CCEPI han avanzado en la asignación de recursos presupuestales para la primera infancia. Se acuerda buscar la información elaborada por el MIDES en relación al gasto social destinado a la Primera Infancia.

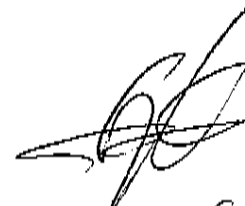
4. Puesta a consideración del Boletín Informativo de Salud que el Área de Educación en la Primera Infancia del MEC distribuye a los Centros de Educación infantil Privados.

Se entrega el Documento Borrador pero no se aborda el punto por falta de tiempo. Se acuerda retomarlo en la próxima sesión del CCEPI, a realizarse el 23 de abril a las 9:00 hs. Se acuerda también presentar este documento al Programa Niñez del MSP, la División Salud de INAU y la Unidad de Prevención de ANEP, con el objetivo de incluir las modificaciones que los expertos en materia de salud de los organismos representados en el CCEPI propongan.


Ricardo Martínez
INAU


Alicia Milán - CEIP. ANEP


Rosendo López


Gabriel Adrover
MEC